



Resolución Directoral

N° 0475 -2022-MTC/21

Lima, 29 DIC. 2022

VISTOS:

El Informe N°312-2022-MTC/21.ORH de la Oficina de de Recursos Humanos; el Informe N° 627-2022-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 1252-2022-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

CONSIDERANDO:

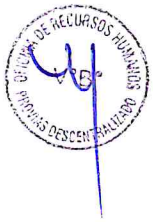
Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el Artículo 1 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, en adelante “el Manual de Operaciones” establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nro. 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza de la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, por Resolución Ministerial N° 723-2015-MTC/01.02, se define al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Entidad Tipo B , solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 de fecha 21 de febrero de 2018 se aprobó el Clasificador de Cargos de PROVIAS DESCENTRALIZADO , como un documento técnico normativo que establece la descripción de las clases de cargos que requiere el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO , para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;



Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21 se aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de PROVIAS DESCENTRALIZADO, el cual establece los cargos por grupos ocupacionales, sus funciones y requisitos mínimos;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH- "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos- MCC y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", en la que se establece el procedimiento que las entidades públicas (Tipo A – Tipo B) deben de seguir para la aprobación de los citados documentos de gestión;



Que, conforme a los documentos de visto, se ha sustentado la necesidad de actualización del CAP Provisional en los supuestos c) y e) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH:

c. Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.

e. Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.





Resolución Directoral

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos en el documento de visto, la actualización del CAP Provisional ha sido elaborada sobre la base de la estructura funcional aprobada en el Manual de Operaciones- OP vigente, la misma que se compone de 14 Unidades de Organización y ha empleado el Manual de Clasificador de Cargos vigente, respetando los límites aprobados por el CAP Provisional vigente, el mismo que cuenta con la opinión favorable de SERVIR¹;

Que, tratándose del término del año fiscal 2022, consideramos viable formalizar el en un solo acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad, el compendio del CAP Provisional conteniendo la última y única actualización del año 2022 propuesta, siguiendo la formalidad prevista en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH que precisa:

6.4.1.4. Las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas mediante resolución de la ORH, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del(la) titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia.

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada uno en el marco de sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad de acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, La ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH- "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos- MCC y del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Actualización final del año 2022 del Cuadro para Asignación de Personal- CAP Provisional del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución

¹ Informe Técnico N° 034-2019-SERVIR/GDSRH



Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, y reordenado por Resolución Directoral N° 316-2020-MTC/21, el cual en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa .

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de su anexo en el Portal del Estado Peruano(www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO (www.proviasdes.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano.



Regístrese y comuníquese.

Exp. I012231760
NNL/smq



.....
Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO